

La Paz, 30 de julio de 2010

## **RESOLUCIÓN Nº 788**

### **VISTO:**

La sanción de la Resolución Nº 325 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, referida a "Modificación a la Resolución 311 - 05"

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la citada Resolución, la FACPCE modificó la Res. 311/05 referida a Normas sobre la actuación del Contador Público como Auditor Externo y Síndico Societario en relación con el lavado de activos de origen delictivo, eliminando la cifra de \$ 50.000 para considerarla operación sospechosa.

Que la Unidad de Información Financiera ( U.I.F), emitió con posterioridad a la emisión de la Res. 311/05 su Resolución Nº 4/05, mediante la cual suprimió el límite mínimo de las operaciones inusuales o sospechosas a ser informadas, previsto originariamente en \$ 50.000.

Que este Consejo Profesional aprobó la Res. 311/ 05 de la FACPCE, mediante Resolución Nº 522 de fecha 24 de junio de 2005.

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 2º inc. 11 Ley 7896).

Que mediante el Acta Acuerdo firmada por todos los Consejos Profesionales en Catamarca el 27 de setiembre de 2002, se comprometieron a sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales aprobadas por la Junta de Gobierno de la FACPCE.

### **POR ELLO:**

#### **EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE ENTRE RIOS**

#### **RESUELVE:**

**Art. 1º:** Aprobar para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos a la Resolución Nº 325/05 Modificación a la Resolución 311–05 de la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

**Art. 2º:** Disponer que la presente Resolución, será de aplicación obligatoria para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1º de enero de 2011.

**Art. 3º:** Regístrese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.

ENRIQUE GUSTAVO PASSADORE  
Contador Público  
Secretario

Dr. OMAR JOSÉ COLLAUD  
Contador Público  
Presidente

**003.001.036-1**